



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

13 JUN. 2016

VISTO:

El Exp. Cudap 101/2014, sobre presentación de la estudiante Stella Maris Barrera de la sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Informe del sumariante Dr. Carlos Smith, no se acredita responsabilidad administrativa alguna de los docentes implicados Prof. María Paz Escobar, Mag. Pablo Blanco y Prof. Mariela Flores Torres.

Que en la resolución R/8 245/16 se invita a este Cuerpo a tomar conocimiento y resolver.

Que corresponde a este Cuerpo hacerlo.

Que de la lectura efectiva del mencionado Informe no se desprenden razones contundentes para disentir con la expresión vertida por la autoridad sumariante

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 y 31 de mayo ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar por concluida la tramitación institucional contenida en el Exp. Cudap 101/2014

Art.2º) Notificar a las partes implicadas.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 208-16

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB